



**Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil  
Ab. Janina Peña Bravo**

ESCRITURA

2014-9-01-29-P

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA GAVIJOPI S.A.-----  
CUANTÍA: US. \$ 76.000.00.-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, diecisiete de septiembre del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO**, Notaria Titular Vigésima Novena de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura, la señora **ALISON VIVIANA PIGUAVE GARCIA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **GAVIJOPI S.A.**, según nombramiento que adjunta como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, ejecutiva, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe, y, viene a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GAVIJOPI S.A.**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido; y, a la que procede de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento de Capital Suscrito, y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE**  
Comparece a la celebración del presente contrato de

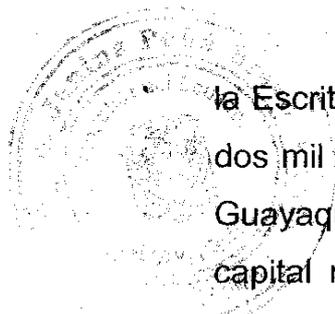




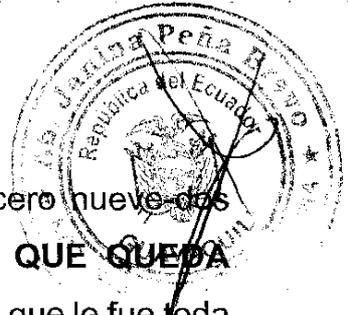
Aumento de Capital de Reforma de Estatutos, la señora **ALISON VIVIANA PIGUAVE GARCIA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **GAVIJOPI S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, celebrada el tres de septiembre del año dos mil catorce.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **GAVIJOPI S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el cuatro de mayo del año dos mil diez, debidamente inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticuatro de junio del año dos mil diez, con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; b) La compañía **GAVIJOPI S.A.**, aumentó su capital mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el doce de diciembre del año dos mil once, debidamente inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el uno de marzo del año dos mil doce, en veinte mil quinientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, que sumados al capital inicial dan un total de veintiún mil trescientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América; c) La compañía **GAVIJOPI S.A.**, celebró rectificación de Escritura Pública otorgada el treinta y uno de Mayo del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, la misma que se marginó el día cinco de julio del dos mil doce, en la matriz de

Compañía **GAVIJOPI S.A. CLÁUSULA CUARTA**  
**DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en  
cumplimiento de lo resuelto por la Junta General  
Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía  
**GAVIJOPI S.A.**, celebrada el tres de septiembre del año  
dos mil catorce; La suscrita, **ALISON VIVIANA PIGUAVE**  
**GARCIA**, en su calidad de Gerente General y  
Representante Legal de la Compañía declara: **UNO)**  
Aumentado el Capital Suscrito, de la compañía y reformado  
el Estatuto Social, conforme lo resuelto por la Junta General  
Extraordinaria y Universal de Accionistas del tres de  
Septiembre del año dos mil catorce. **DOS)** Declara bajo la  
gravedad del juramento sobre la correcta integración del  
Aumento de Capital. **TRES)** Declaro además bajo la  
gravedad del juramento que la compañía no es contratista  
de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes con el  
estado Ecuatoriano, ni con ninguna institución del sector  
público. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**  
**HABILITANTES.-** a) Copia certificada del Acta de Junta  
General de Accionistas de la Compañía **GAVIJOPI S.A.** de  
fecha tres de Septiembre del año dos mil catorce. b) Lista  
de asistentes a la Junta General Extraordinaria de  
Accionistas de la Compañía **GAVIJOPI S.A.** el tres de  
septiembre del año dos mil catorce. c) Nombramiento de la  
señora **ALISON VIVIANA PIGUAVE GARCIA** en su calidad  
de Gerente General y Representante Legal de la  
Compañía. d) copias de RUC, cédula de ciudadanía y  
certificado de votación. Firma Abogado Víctor Hugo Núñez





la Escritura Pública otorgada el doce de diciembre del año dos mil once ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil; d) La compañía **GAVIJOPI S.A.**, aumentó su capital mediante Escritura Pública de Protocolización de Aumento de Capital, otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el diecisiete de septiembre del año dos mil trece, debidamente inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de Noviembre del año dos mil trece, en catorce mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, que sumados al capital autorizado dan un total de treinta y cinco mil seiscientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América; **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el tres de Septiembre del año dos mil catorce, resolvió: Aumentar el Capital Suscrito, que en la actualidad es de **TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$.35.636.00), en **SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$.76.000.00), mediante la emisión de 76.000 nuevas acciones ordinarias y de un valor nominativo de un dólar cada una, llegando el capital suscrito a **CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (\$.111.636.00), y reformar los estatutos de la compañía conforme lo dispuesto unánimemente por los Accionistas de la



Zamora, Matrícula del Foro de Abogados cero nueve dos mil dos-once. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** Leída que le fue toda esta escritura a la compareciente en alta y clara voz, por mí, la Notaria, ésta se ratifica y aprueba su contenido firmando en unidad de acto junto conmigo, de todo lo cual doy fe.

*Alison Viviana Piguave Garcia*

f) **ALISON VIVIANA PIGUAVE GARCIA**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **GAVIJOPI S.A.**  
C.C.: 0916582844



*Janina Peña Bravo*  
**AB. JANINA PEÑA BRAVO**  
**NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

**TERCERO** en fe de ello confiero este TESTIMONIO que rubrico,

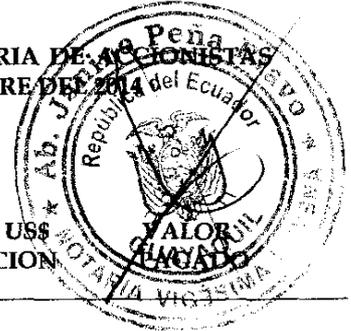
firmo, en Guayaquil, hoy 22 SEP 2014



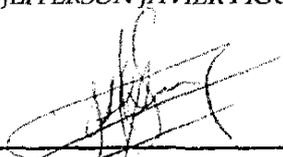
*Janina Peña Bravo*  
**Ab. Janina Peña Bravo**  
**NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA GAVIJOPI S.A. CELEBRADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**



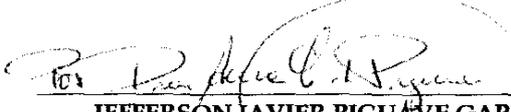
| ACCIONISTAS                     | No. ACCIONES  | VALOR    | TOTAL US\$<br>C/ACCION |                      |
|---------------------------------|---------------|----------|------------------------|----------------------|
| DONACIANO JOSE PIGUAVE ESPIN    | 24.946        | US\$1,00 | 24.946.00              | US\$24.946.00        |
| POMPEYO G. VILLAGOMEZ LOYOLA    | 5.347         | US\$1,00 | 5.347.00               | US\$5.347.00         |
| ALISON VIVIANA PIGUAVE GARCIA   | 1.781         | US\$1,00 | 1.781.00               | US\$1.781.00         |
| JAVIER ARTURO PIGUAVE GARCIA    | 1.781         | US\$1,00 | 1.781.00               | US\$1.781.00         |
| JEFFERSON JAVIER PIGUAVE GARCIA | 1.781         | US\$1,00 | 1.781.00               | US\$1.781.00         |
|                                 | <u>35.636</u> |          | <u>35.636.00</u>       | <u>US\$35.636.00</u> |

  
**DONACIANO JOSE PIGUAVE ESPIN  
 PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA**

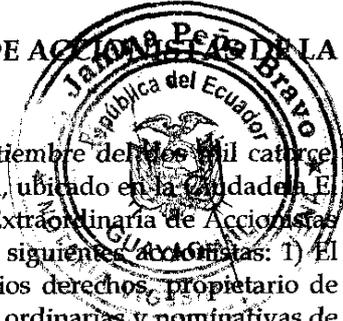
  
**ALISON VIVIANA PIGUAVE GARCIA  
 SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

  
**POMPEYO GABRIEL VILLAGOMEZ LOYOLA  
 ACCIONISTA**

  
**JAVIER ARTURO PIGUAVE GARCIA  
 ACCIONISTA**

  
**JEFFERSON JAVIER PIGUAVE GARCIA  
 ACCIONISTA**

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GAVIJOPI S.A.-



En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, siendo las diecinueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en la ciudad de Guayaquil, Cónдор Manzana S solar 14-17, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GAVIJOPI S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) El señor DONACIANO JOSE PIGUAVE ESPIN, por sus propios derechos, propietario de veinticuatro mil novecientos cuarenta y seis (24.946) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, 2) El señor POMPEYO GABRIEL VILLAGOMEZ LOYOLA por sus propios derechos, propietario de cinco mil trescientas cuarenta y siete (5.347) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, 3) La señorita ALISON VIVIANA PIGUAVE GARCIA por sus propios derechos, propietaria de un mil setecientos ochenta y un (1.781) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 4) El señor JAVIER ARTURO PIGUAVE GARCIA por sus propios derechos, propietario de un mil setecientos ochenta y un (1.781) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 5) El señor JEFFERSON JAVIER PIGUAVE GARCIA debidamente representado por la señora Aura Violeta García Zea, en su calidad de Apoderada, propietario de un mil setecientos ochenta y un (1.781) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el Señor DONACIANO JOSE PIGUAVE ESPIN, en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta, y actúa como Secretaria Ad-hoc de la Junta la señorita ALISON VIVIANA PIGUAVE GARCIA, moción que es aprobada por unanimidad quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital, suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$35.636.00), quienes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías, sin previas convocatorias por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratarse y resolver los puntos que forman el orden del día:

### **ORDEN DEL DIA:**

2. El Aumento del Capital, suscripción, pago y reforma del Estatuto de la Compañía GAVIJOPI S.A.

Existiendo el quórum necesario se declara legalmente instalada la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General de Accionistas de la compañía GAVIJOPI S.A., así como se aprueba el orden del día.

Por secretaria Ad-hoc se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

2. El Aumento del Capital, suscripción, pago y reforma del Estatuto de la Compañía GAVIJOPI S.A.

Que es necesario para la compañía, aumentar el capital suscrito que en la actualidad es de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$35.636.00), en SETENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$76.000.00), mediante la emisión de 76.000 nuevas acciones ordinarias y de un valor nominativo de un dólar cada una, llegando el capital

suscrito a CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.111.636.00),

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición del Gerente General de la Compañía y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el aumento de capital, siendo el pago de ellas capitalizando la cuenta de aportes de accionistas para futura capitalización, es decir, compensación de créditos, en la cantidad de USD \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), y resuelve que los dineros de esta capitalización no han generado interés alguno a favor de los accionistas, cumpliéndose de esta forma con lo dispuesto en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías.

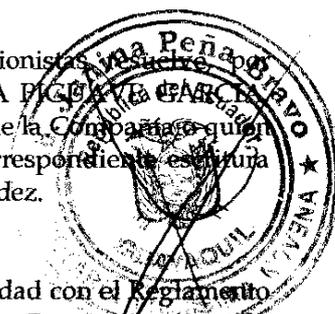
A continuación la secretaria Ad Hoc de la Junta manifiesta, que la suscripción de las setenta y seis mil nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital, deberá hacerse a los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, de conformidad con el derecho preferente que la Ley le concede en proporción a la que actualmente tiene. Por tanto, los accionistas suscriben de la siguiente manera: 1) A el señor DONACIANO JOSE PIGUAVE ESPIN, se le atribuyen cincuenta y tres mil doscientas (53.200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, 2) A el señor POMPEYO GABRIEL VILLAGOMEZ LOYOLA se le atribuyen once mil cuatrocientas (11.400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, 3) A la señorita ALISON VIVIANA PIGUAVE GARCIA, se le atribuyen tres mil ochocientas (3.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 4) A el señor JAVIER ARTURO PIGUAVE GARCIA, se le atribuyen tres mil ochocientas (3.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 5) A el señor JEFFERSON JAVIER PIGUAVE GARCIA se le atribuyen tres mil ochocientas (3.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General aprueba por unanimidad la suscripción y pago que hacen los accionistas, pagando en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones, capitalizando la cuenta de aportes de accionistas para futura capitalización, es decir, compensación de créditos, por el valor de setenta y seis mil dólares

| ACCIONISTAS                       | VALOR DEL AUMENTO DEL CAPITAL |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| / DONACIANO JOSE PIGUAVE ESPIN,   | \$ 53.200.00                  |
| POMPEYO GABRIEL VILLAGOMEZ LOYOLA | \$ 11.400.00                  |
| ALISON VIVIANA PIGUAVE GARCIA     | \$ 3.800.00                   |
| JAVIER ARTURO PIGUAVE GARCIA      | \$ 3.800.00                   |
| / JEFFERSON JAVIER PIGUAVE GARCIA | \$ 3.800.00                   |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>\$ 76.000.00</b>           |

El Presidente de la junta declara que, con las resoluciones precedentes a quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital suscrito, así como la suscripción y pago del cien por ciento (100%) del valor de cada una de las acciones, y corresponde reformar lo pertinente del estatuto referido al capital, para lo cual pone en consideración de la Junta un proyecto que dice "ARTICULO TERCERO DEL CAPITAL SOCIAL - El capital suscrito es de ciento once mil seiscientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 111.636, acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero cero uno (000001), hasta la ciento once mil seiscientos treinta y seis (111.636) inclusive"

Aprobado lo anteriormente tratado, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, autorizar a la señorita ALISON VIVIANA FIGUAVE GARCIA para que en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía que legalmente la subrogue, emita las nuevas acciones, otorgue la correspondiente escritura pública y realice los demás trámites legales, a fin de obtener su validez.



Finalmente el señor Presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento doce mil cincuenta y cinco expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia de detalles de los documentos incorporado al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- c) Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- d) Copia certificada del acta por la Secretaria Ad-hoc de esta Junta.

Con lo cual y habiéndose agotado el orden del día se procedió de inmediato a la elaboración del acta de sesión, la misma que leída a los concurrentes fue aprobada sin modificación y por unanimidad. Siendo las veinte horas el Presidente de la Junta declaro concluida la sesión y para la debida constancia y validez de lo resuelto, la suscribieron todos los concurrentes en unidad de actos con la secretaria que certifica. **FIRMAN.- DONACIANO JOSE FIGUAVE ESPIN, ACCIONISTA - ALISON VIVIANA FIGUAVE GARCIA, ACCIONISTA - POMPEYO GABRIEL VILLAGOMEZ LOYOLA, ACCIONISTA - JAVIER ARTURO FIGUAVE GARCIA ACCIONISTA - JEFFERSON JAVIER FIGUAVE GARCIA, ACCIONISTA.**

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria, Universal de Accionistas de la compañía GAVIJOPI S.A., de fecha tres de Septiembre del año 2014, que consta en los libros sociales de la compañía y a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesario.

Atentamente,

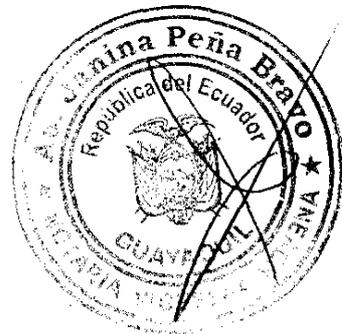
A handwritten signature in black ink, which reads 'Alison Viviana Figuave Garcia'.

**ALISON VIVIANA FIGUAVE GARCIA  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

# GAVIJOPI S.A.

Guayaquil, 24 de agosto de 2012

Señora Ing.  
ALISON VIVIANA PIGUAVE GARCÍA  
Ciudad.-

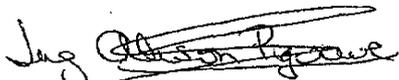


De mis mayores consideraciones.-

Por la presente se cumple en comunicarle que la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de asignarlo a usted GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme en lo dispuesto en el artículo décimo cuarto, decimo quinto y décimo séptimo del Estatuto de la compañía.

GAVIJOPI S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo, el 04 de Mayo de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de Junio de 2010.

Atentamente,

  
**ALISON PIGUAVE GARCÍA**

Secretaria de la Junta de Accionista

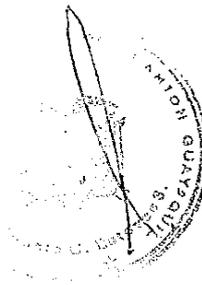
**RAZÓN:** Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía GAVIJOPI S.A. para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.-

Guayaquil, 24 de agosto de 2012

  
**ALISON VIVIANA PIGUAVE GARCÍA**

C.I.: 0916582844

NACIONALIDAD: Ecuatoriana



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.527

FECHA DE REPERTORIO: 06/sep/2012

HORA DE REPERTORIO: 10:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha seis de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GAVIJOPI S.A.**, a favor de **ALISON VIVIANA PIGUAVE GARCIA**, de fojas **93.314 a 93.315**, Registro Mercantil número **16.076**.

ORDEN: 49527



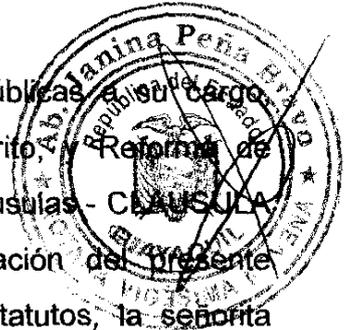
Guayaquil, 10 de Septiembre de 2012

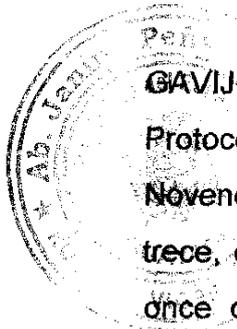
\$ 6,50

REVISADO POR: 

  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas - CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la celebración del presente contrato de Aumento de Capital de Reforma de Estatutos, la señorita ALISON VIVIANA PIGUAVE GARCIA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía GAVIJOPI S.A., debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, celebrada el tres de septiembre del año dos mil catorce.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía GAVIJOPI S. A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el cuatro de Mayo del año dos mil diez, debidamente inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticuatro de Junio del año dos mil diez, con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América , dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; b) La compañía GAVIJOPI S.A., aumentó su capital mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el doce de diciembre del año dos mil once, debidamente inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el uno de Marzo del año dos mil doce, en veinte mil quinientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, que sumados al capital inicial dan un total de veintiún mil trescientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América; c) La compañía GAVIJOPI S. A., celebró rectificación de Escritura Pública otorgada el treinta y uno de Mayo del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, la misma que se marginó el día cinco de Julio del dos mil doce, en la matriz de la Escritura Pública otorgada el doce de diciembre del año dos mil once ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil; d) La compañía





GAVIJOPI S. A., aumentó su capital mediante Escritura Pública de Protocolización de Aumento de Capital, otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el diecisiete de septiembre del año dos mil trece, debidamente inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de Noviembre del año dos mil trece, en catorce mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, que sumados al capital autorizado dan un total de treinta y cinco mil seiscientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América; CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el tres de Septiembre del año dos mil catorce, resolvió: Aumentar el Capital Suscrito, que en la actualidad es de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.35.636.00), en SETENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.76.000.00), mediante la emisión de 76.000 nuevas acciones ordinarias y de un valor nominativo de un dólar cada una, llegando el capital suscrito a CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.111.636.00), y reformar los estatutos de la compañía conforme lo dispuesto unánimemente por los Accionistas de la Compañía GAVIJOPI S.A. CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía GAVIJOPI S.A. Celebrada el tres de Septiembre del año dos mil catorce; La suscrita, ALISON VIVIANA FIGUAVE GARCIA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía declara: UNO) Aumentado el Capital Suscrito, de la compañía y reformado el Estatuto Social, conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del

tres de Septiembre del año dos mil catorce. DOS) Declara bajo la gravedad del juramento sobre la correcta integración del Aumento de Capital (TRES) Declaro además bajo la gravedad del juramento que la compañía no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes con el estado Ecuatoriano, ni con ninguna institución del sector público

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- a) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía GAVIJOPI S.A. de fecha tres de Septiembre del año dos mil catorce. b) Lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GAVIJOPI S.A. de el tres de Septiembre del año dos mil catorce c) Nombramiento de la señorita ALISON VIVIANA PIGUAVE GARCIA en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía d) copias de RUC, cédula de ciudadanía y certificado de votación

Atentamente

  
Víctor Hugo Núñez Zamora

Abogado Mat. 09-2002-11 – Foro Guayas

**ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO, NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-** Siento como razón que he revisado la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía Anónima denominada GAVIJOPI S.A., celebrada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el cuatro de mayo del dos mil diez, se procede a realizar el Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de dicha compañía, de fecha diecisiete de septiembre del 2014, celebrada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil. Guayaquil, 22 de septiembre del 2014.-----



*Ab. Janina Peña Bravo*  
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:49.398  
FECHA DE REPERTORIO:03/oct/2014  
HORA DE REPERTORIO:16:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Octubre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **el aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **GAVIJOPI S.A.**, de fojas **95.900 a 95.920**, Registro Mercantil número **3.948**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49398



**Ab. Nuria Butiña M.**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 07 de octubre de 2014

REVISADO POR:

Nº 0945580

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
**RECIBIDO**

23 OCT 2014 HORA: 11:46

Receptor: Rosa Minucha Gutiérrez

Firma: 